



“No interesa quien divulga una noticia, lo importante es como se publica, quien la divulga y lo más importante a cuantos llega”

PLUMAS DEL PODER para COLOMBIA Y EL MUNDO en: WWW.PLUMASDELPoder.COM.CO

AÑO 33 - No. 398 JULIO de 2021 - ISSN 0123-6679 - RES- MINGOBIERNO 005039 DE 1987 Edición en PDF

60 mil millones de pesos se invertirán en vías de Cundinamarca

Inversión de 15 mil millones para adecuación de la vía alterna Bogotá-La Calera. Además, el Invías destinará otros \$45.000 millones para el mejoramiento de vías terciarias de Cundinamarca. Se intervendrán 278 kilómetros en 36 municipios.

“Con el Instituto Nacional de Vías - Invías firmamos convenios por 60 mil millones de pesos para la red de vías terciarias del departamento con 36 alcaldes. Estos, con los cerca de 50 que se habían firmado en diciembre, suman un gran total de 130 mil millones para la reactivación económica”.

El Gobierno Nacional, a través de su programa 'Colombia rural', invertirá \$60.000 millones en la atención de vías terciarias de Cundinamarca, gracias al convenio firmado por el Instituto Na-



cional de Vías, Invías, y 36 municipios del departamento.

36 municipios que se suman a cerca de 50 que en el mes de diciembre también habían firmado convenios para vías terciarias, para un gran total de \$130 mil millones que ayudarán a la reactivación económica y al beneficio de nuestros campesinos”, afirmó el

Gobernador Nicolás García al momento de la firma.

Las obras de mantenimiento y mejoramiento de estos 278 kilómetros de corredores viales rurales, facilitarán la conexión de las veredas con las cabeceras municipales, aportará a la reactivación de la economía, acercará los territorios y promoverá la equidad y la paz,

Por fin... Arrancaron los Olímpicos 2020



La delegación colombiana brilló en el estadio Olímpico, encabezando los deportistas nacionales aparecieron Catherine Ibargüen y Yuberjen Martínez, además de la comitiva que arrasó por su desparpajo y alegría. El atuendo de los atletas nacionales también se destacó: los deportistas lucieron un kimono, en su mayoría azul, pero con toques de amarillo y rojo, completando la bandera tricolor

La inauguración comenzó a las 6:00 de la mañana (Hora Colombia) del viernes, con un

espectáculo de luces y sonido al que dio paso un logotipo gigante de Tokio 2020 proyectado sobre el terreno de juego del coliseo tokiota, cuyos alrededores fueron blindados por motivos de seguridad.

En las gradas del Estadio Olímpico, con capacidad para 68.000 espectadores, solo se encontraban 950 invitados por la organización, entre ellos dignatarios de una quincena de países y organismos internacionales, así como representantes políticos nipones, patrocinadores y organismos deportivos.

con legalidad, entre muchos otros beneficios.

AGUA DE DIOS, Caparrapí, Carmen de Carupa, Choachí, Chontá, Cogua, Facatativá, Fómeque, Fúquene, Gachetá, Granada, Guachetá, GUATAQUÍ, Guatavita,

La Calera, La Palma, Lenguaque, Medina, Paima, Pandi, Pasca, Sesquilé, Silvania, Simijaca.0, Soacha, Susa, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tocancipá, Ubaté, Útica Venecia, Vianí, Zipacón y Zipaquirá son los municipios priorizados.



EDITORIAL

Opinión

Corte Constitucional amplía la eutanasia a pacientes no terminales

Con votación 6-3, la Corte Constitucional expandió el derecho fundamental a morir dignamente.

La Sala Plena de la Corte Constitucional amplió el derecho fundamental a morir dignamente a los pacientes no terminales luego de estudiar una demanda que así lo solicitaba. La votación fue 6-3.

En concreto, la Corte condicionó el artículo 106 del Código Penal que habla sobre el homicidio por piedad o eutanasia para decir que no es delito "cuando sea efectuada por un médico, sea realizada con el consentimiento libre e informado, previo o posterior al diagnóstico, del sujeto pasivo del acto, y siempre que el paciente padezca un intenso sufrimiento físico o psíquico, proveniente de lesión corporal o enfermedad grave e incurable".

Además, la Corte reiteró el exhorto al Congreso que ya había hecho en seis ocasiones para que "avance en la protección del derecho fundamental a morir dignamente, con miras a eliminar las barreras aún existentes para el acceso efectivo a dicho derecho".

La demanda presentada por el Secretario de la Juventud de Medellín, Alejandro Matta, y el ciudadano Daniel Porras, pedía condicionar el artículo 106 del Código Penal que habla del homicidio por piedad o eutanasia.

El argumento fue que "si hoy en día, una persona que no se encuentra en estado terminal, pero que se encuentran en circunstancias extremas, fruto de lesiones corporales o enfermedades incurables, decide solicitar que se le ayude a morir dignamente, encontrará una negativa del personal médico en razón" de que se estaría cometiendo un delito.

Según su exposición, la imposibilidad de algunas personas para acceder a la eutanasia por no ser pacientes terminales vulnera el derecho a la integridad física, a la dignidad y a la igualdad, entre otros.

"El hecho de impedir que ciertas personas puedan acceder al derecho fundamental, a la muerte digna, dado que viven en circunstancias extremas, sin posibilidades reales de alivio (...) podría catalogarse como un trato cruel, inhumano y/o degradante por parte del Estado Colombiano", señalaron.

La Corte, en 1997, al estudiar una demanda contra ese artículo del Código Penal, señaló que en el caso voluntario de pacientes terminales no podía haber responsabilidades penales para el médico que los ayudara a morir.

Ahora, 24 años después de ese fallo, en una decisión de fondo, la Corte amplió el derecho a morir dignamente.

En favor votaron los magistrados Diana Fajardo, Alejandro Linares, Gloria Ortiz, Antonio José Lizarazo, José Fernando Reyes y Alberto Rojas. Salvaron voto Cristina Pardo, Jorge Ibáñez y Paola Meneses.

Los argumentos. La Sala Plena reiteró, como lo ha hecho desde la sentencia C-239 de 1997, que "el derecho a la vida no puede reducirse a la mera subsistencia biológica, sino que implica la posibilidad de vivir adecuadamente en condiciones de dignidad; y que el Estado no cumpliría con su obligación de proteger el derecho a la vida, cuando desconoce la autonomía, la dignidad de las personas y la facultad del individuo de controlar su propia vida".

La Corte señaló, asimismo, que existe una



tensión entre la penalización del homicidio por piedad y el ejercicio del derecho fundamental a la muerte digna y estimó que el derecho penal debe ser la última opción y que, por tanto, no puede regular todas las relaciones o situaciones jurídicas de los particulares.

En torno al derecho a morir dignamente, la Corte consideró que existen barreras para su ejercicio que resultan irrazonables y desproporcionadas, entre las que se destaca la inexistencia de una regulación integral con jerarquía legal.

Igualmente, dijo que "a pesar de que en el Congreso se ha iniciado el trámite de distintos proyectos con esta finalidad, ninguno ha sido aprobado, lo que comporta un vacío normativo que, a su vez, se traduce en una desprotección inadmisibles desde el punto de vista constitucional, en torno al derecho a morir dignamente".

En ese sentido, la Corte dijo que "mantener la restricción de enfermedad en fase terminal para acceder a los servicios de salud asociados a la muerte (conocidos como eutanasia) termina por agravar, de facto, las citadas barreras".

"En vista del déficit de protección señalado y con miras a optimizar los derechos fundamentales en juego, la Sala reiteró que la Constitución no privilegia ningún modelo de vida y, en cambio, sí asume un serio compromiso con la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad que implica contar con la opción autónoma de elegir un modo de muerte digna", dijo la Corte.

El alto tribunal dijo que "la dignidad humana protege al sujeto que se encuentra en circunstancias de salud que le producen intensos sufrimientos de la degradación física o moral, o de una exposición prolongada e indefinida a una condición de salud que considera cruel, dada la intensidad del dolor y el sufrimiento".

Además, precisó que "el derecho a morir dignamente no es unidimensional, ni se circunscribe exclusivamente a servicios concretos para la muerte digna o eutanasias. Abarca el acceso a cuidados paliativos, la adecuación o suspensión del esfuerzo terapéutico o el ejercicio de la voluntad para la terminación de la vida, con ayuda del personal médico, respecto de lesiones corporales o enfermedades graves e incurables, que le producen intensos sufrimientos".

En ese sentido, para la Corte, "corresponde al paciente elegir la alternativa que mayor bienestar le produce, en el marco de su situación médica, con la orientación adecuada por parte de los profesionales de la medicina, y, en cualquier caso, en ejercicio de su autonomía".

El alto tribunal dijo que es "imperativo avanzar en el precedente de la Sentencia C-239 de 1997, en el sentido de ampliar los supuestos de circunstancias médicas respecto de los cuales el sujeto puede ejercer su derecho a morir dignamente sin que, en estas circunstancias, sea penalizado el médico que acude en apoyo del paciente para protegerlo del sufrimiento y preservar su dignidad".

"Ante este escenario es obligación del Estado ofrecer y prestar los servicios, técnicas y asistencia necesaria para la protección de la vida, la disminución del dolor y el tratamiento terapéutico, pero como ya se señaló, la Corte debe reiterar el derecho del sujeto a decidir autónomamente sobre su muerte, siempre que este padezca lesiones corporales o enfermedad grave e incurable que le cause intenso sufrimiento", dijo la Corte.

Los magistrados que salvaron el voto.- Los magistrados Cristina Pardo, Jorge Ibáñez y Paola Meneses salvaron su voto.

Pardo dijo que este asunto ya había sido juzgado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-239 de 1997, por lo que había cosa juzgada. Además, dijo que si bien el derecho a la dignidad implica el derecho efectivo a restablecer la salud, mitigar el dolor e incluso la renuncia al procedimiento médico, eso no puede hacerse extensivo a la eutanasia.

El magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar dijo que a su juicio no era posible, o por lo menos de cara a la demanda presentada, emitir un fallo de mérito ampliando la prohibición de penalizar la conducta contemplada en el artículo 106 del Código Penal.

La magistrada Paola Andrea Meneses salvó parcialmente su voto al estimar que la demanda no era apta y, por lo tanto, la Corte debió haberse declarado inhibida para emitir pronunciamiento de fondo.

Lo que decía el gobierno.- En contraparte, el Ministerio de Salud le dijo a la Corte que la regulación vigente en Colombia permite el ejercicio del derecho a morir con dignidad pero con el cumplimiento de condiciones específicas como la terminalidad.

Según el Ministerio, extender la eutanasia "genera riesgos penales para los profesionales de la medicina ante una conducta que difícilmente puede ser justificada de manera objetiva por medio de parámetros clínicos específicos, en tanto reduce la solicitud al sufrimiento y la competencia mental".

Por su parte, la Procuradora Margarita Cabello conceptuó que con el de homicidio por piedad el Legislativo buscó proteger la vida de quienes padecen enfermedades graves e incurables castigando los casos incluso de quienes tengan "una motivación altruista de poner fin a tales sufrimientos en busca de salvaguardar la dignidad".

Cabello aseguró que la demanda no cumplía los requisitos para hacer un pronunciamiento de fondo dado que en su criterio, la misma atacaba más el fallo de la Corte de 1997 (que puso como requisito la inminencia de la muerte para practicar la eutanasia sin que fuera delito), más que el artículo del Código Penal como tal.

"Era indispensable que los accionantes

"No interesa quien divulga primero una noticia, lo que importa es como se publica, quien lo divulga y lo más importante a cuantos llega"

MM

PLUMAS DEL PODER



Periodismo Independiente
con Pensamiento Libre
Carrera 14 No. 14-16 Piso 2° Girardot

Director Periodístico
JAIME MOLINA GARZÓN

Gerencia Comercial:
RUBIELA AMANDA NIÑO SUÁREZ

Oficina de Redacción:
Carrera 11 A No. 13-43 Agua de Dios

En Bogotá
Calle 77 Sur No. 81 - 80
Bosa-San José Bogotá
Tel: 319 2 34 65 30
Email: lualvar@gmail.com

Diagramación:
Leonardo López

Celulares:
311 2 74 76 12 - 311 5 65 81 19
304 2 17 01 21 - 317 2 56 73 45

Emails:
jamogar47@yahoo.es
plumasjaimemolina@yahoo.es
plumasdel poder2@yahoo.es

Página WEB:
www.plumasdel poder.com.co

"En PLUMAS DEL PODER somos referentes en materia de credibilidad periodística"

plantearan los cargos sin que ello implicara cuestionar necesariamente el fallo en comento, máxime cuando, en principio, no es susceptible de reproche en virtud del fenómeno de cosa juzgada constitucional", dijo Cabello.

"No se advierte plausible la semejanza propuesta por los accionantes entre las características del grupo poblacional confirmado por personas con enfermedades terminales cuya muerte es inminente y el conjunto de individuos con enfermedades graves o incurables que padecen dolores intensos, en tanto que, al momento de analizar dichos escenarios desde una óptica constitucional, la proximidad del fin de la vida resulta un elemento relevante en la ponderación de los principios superiores en tensión", agregó la Procuradora.

En el proceso, la Superintendencia de Salud le reportó a la Corte que entre 2018 y 2020 recibieron 55 quejas o peticiones relacionadas con la eutanasia. El motivo más común fue la demora en la autorización de procedimientos incluidos en el plan de beneficios en salud.

justicia@eltiempo.com

COLUMNA ABIERTA

Proyecto de ley orgánica de la región metropolitana: una colcha de retazos

Por Juan Carlos Calderón España

El desprestigio sistemático al que están sometiendo a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR podría lograr los objetivos de menoscabar la esencia política, social, económica y ambiental con la que fue creada.

Los ataques virulentos a la autonomía de esta -proclamada en la ley- y en general, a las corporaciones regionales parecen prosperar, con el auspicio de la politiquería, la

misma que han atacado quienes hoy fun- gen de orientadores de los destinos bogotanos y cundinamarqueses.

El deseo de meterle la mano a la adminis- tración del medio ambiente, de los recur- sos naturales renovables y a su desarrollo sostenible se haría realidad, de aprobarse – como va a ocurrir- por parte del legislativo el proyecto de ley que adopta el régimen especial para la Región Metropolitana Bo- gotá-Cundinamarca.

Para lograr el cometido, desde varios flancos le tiran piedras a un mandato le- gal que creó las corporaciones, por el solo hecho de no estar sometidas a las exigen- cias que demandan controlar una parte del poder en la ciudad o en la región. Es que para someter la voluntad popular al talante politiquero hay que obtener una tajada de la administración pública para lograr pue- tos y otros beneficios que se traducen en votos. Y los votos, finalmente, son los que producen el poder político.

Por eso, con frialdad elocuente se acusa a la CAR de haber incumplido en el ejercicio presupuestal, sin tener en la cuenta que el año 2020 se convirtió en un fantasma que aterrori- zó a la humanidad, que detuvo la vida y hasta el tiempo. La ejecución presupuestal se ra- lentizó en todas las esferas. Por ejemplo, PORTAFOLIO, refiriéndose al gasto pú- blico de la nación tituló: “La ejecución presupuestal de 2020 va más lenta que la de 2019”, y en el mismo artículo de la periodista María Camila González, se resalta: “Y si se mira por los distintos sectores, llama la atención que los más rezagados son Hacen- da, que tiene comprometido solo el 34,2% de

las apropiaciones; Planeación, con el 35,8% de los recursos en esta situación; Empleo públi- co con el 45,5%, y Deporte y recreación, con 50,1%, todos clave para la reactivación del país”. El informe periodístico se hizo con corte a noviembre de 2020.

Ese es pues, un pretexto famélico que solo apunta al desprestigio de un ente que ha hecho historia, desde que se creó, en el desarrollo de políticas ambientales soste- nibles de protección y administración de los recursos naturales de la jurisdicción demarcada por la ley.

El cuento de la baja ejecución presupuestal en la Corporación, en un periodo de dificul- tades extremas, en un país inmóvil e inactivo, producto de la pandemia, es solo un peque- ño misil en contra de la misma autonomía, que tanto añoran destruir los mismos que, a la hora de conseguir votos, prometen forta- lecer la institucionalidad ambiental, que sin esa misma administración autosuficiente, es- taría a la deriva y en manos de intereses de la política partidista. El medio ambiente no tiene partido.

Con esos tiros al blanco ecológico se pre- tende herir a la CAR y debilitarla hasta que llegue a su marchitamiento para reemplazar- la por la Región Metropolitana, en donde el medio ambiente ocupa el último lugar de las áreas temáticas, de acuerdo con la identifica- ción técnica inicial de los ámbitos geográfi- cos, incluida en el proyecto de ley. Se crea un monstruo grande, hecho de retazos, para que se trague a la CAR como bocado sobrante.

De paso, se agiganta la burocracia a cos- ta de las contribuciones que los entes terri-

toriales involucrados deberán hacerle a la Región: Crea comisiones, consejos, obser- vatorios y más agencias, para satisfacer la demanda de cargos y beneficios de la polí- tica que fideliza clientela.

Ahora bien, el mismo proyecto de ley que adopta el régimen especial para la región me- tropolitana que se engendró, le da otro bata- tazo a la conformación del Consejo Directivo de la CAR. En su artículo 45, el penúltimo, parágrafo 4, como si fuera una rueda suelta y por fuera del contexto del mismo proyecto, se reestructura el órgano rector de la Corpo- ración Autónoma Regional de Cundinamar- ca, quitándole un representante de las orga- nizaciones ambientales, de dos que existen, y un representante del sector privado, también, de dos. Este proyectado parágrafo deja en su mínima expresión la representación ambien- tal, razón del ente; y reduce la presencia de un sector clave en el desarrollo de cualquier región, el sector privado. Es como dejar sin arquero a un equipo de fútbol en pleno parti- do, y sin el patrocinador de la divisa.

Probablemente esté “pegando un grito al cielo”, ya que el proyecto de ley se aprobará sin examen y discusión de fondo, y se trans- formará en un enorme mercado persa con el que se saciará el apetito incontrolable por el manejo de los recursos públicos con la au- tonomía, esta vez, controlada por el aparato político de la sociedad colombiana.

Este texto lo inspira el deseo de dejar constancia de mis posiciones y de mis ideas al respecto. De todas maneras, seguiré tra- bajando por una Corporación que siga in- terpretando la aspiración de construir una jurisdicción ambiental de larga vida.



El valor de la autoestima

Por: John Jairo Sánchez Rodas

Muchas personas afirman que tienen tantos proble- mas que no pueden salir adelante y lograr colocar sus vidas al nivel en el que desearían tenerla. Es cierto que no todos cuentan con las mismas oportunidades, el mismo nivel de Autoestima, la misma pre- paración intelectual ni la misma base económica. Sin embargo, es factible persuadir que se tiende a engran- decer las dificultades, a convertirlas en nuestros verdugos y a disminuir y subestimar nuestra capacidad para resolverlas y avanzar creativamente. En esta investigación se estudiará un poco más el interior de lo que engloba la palabra “AUTOESTIMA” para una mejor comprensión de su significado, ya que es un tema del que tanto se dice y tan poco se comprende. Para ello se citará su concepto desde distintos tipos de vista, cómo se forma, la vida con y sin ella, porqué se necesita, algunos comportamientos dependien- do del nivel de Autoestima poseído, cómo incide sobre las relaciones sociales y sobre el trabajo y su relación con la sociedad.



“Autoestima es la capacidad desa- rrollable de experimentar la existen- cia, conscientes de nuestro poten- cial y nuestras necesidades reales; de amarnos incondicionalmente y confiar en nosotros para lograr ob- jetivos, independientemente de las limitaciones que podamos tener o de las circunstancias externas genera- das por los distintos contextos en los que nos corresponda interactuar”

Lo expresado anteriormente, asu- miremos que la Autoestima es siem- pre cuestión de grados y puede ser aumentada, ya que si lo vemos con cuidado, con- cluiremos que siempre es posible amarnos más, res- petarnos más o estar más conscientes de nosotros y de la relación que tenemos con todo lo que nos rodea, sin llegar a caer en el narcisismo o egoísmo, que es cuando sólo podemos amarnos a nosotros mismos. Por eso utilizaremos expresiones como aumentar, elevar o desarrollar la Autoestima, para aludir al hecho de que alguien pueda mejorar en los aspectos citados. De manera que sí es posible una potenciación de este recurso de conocimiento, aceptación y valoración de uno mismo.



“En esta época de 'nueva normalidad' e incertidumbre debemos ser positivistas, pero guardando los protocolos de seguridad auto cuidándonos y aceptando la vacunación”

Un mensaje de los medios periodísticos



LA CONSTITUCION DEL 91:

Treinta años después, así ve el presidente de la Corte Constitucional a la Constitución colombiana del 91

Este domingo 4 de Julio de 2021 se cumplen 30 años desde su vigencia y aún existen retos en su aplicación.

Este 4 de julio, Colombia celebra 30 años de haber promulgado la Constitución política de 1991, una carta magna que significó cambios profundos para el país en materia económica, política, social y cultural y que siguen vigentes hasta el día de hoy. De acuerdo con el diario la BBC, la carta política colombiana es considerada por diversos especialistas como una de las más completas, avanzadas y pioneras de América Latina. Esto gracias a un robusto sistema de acceso a la justicia, hecho para garantizar derechos fundamentales como la salud, la educación, el acceso a servicios básicos, la participación política y las libertades de culto, pensamiento y expresión. Pese a esto, ha sido complejo pasada tres décadas hacer de esta una realidad en el plan material.

El magistrado Antonio Lizarazo,

actual presidente de la Corte Constitucional, habló con El Espectador sobre la carta de derechos y señaló que el mayor inconveniente ha sido hacer realidad la promesa de la paz.

“Creo que la falencia que aún persiste es la de la paz. Esa promesa constitucional no ha sido posible, pese a todos los esfuerzos y al cierre del ciclo constituyente con el Acuerdo de Paz”, puntualizó el magistrado.

Además, el experto en leyes comentó que uno de los desafíos sigue siendo atender la tutela, que aunque fue una gran ganancia para los colombianos, pues permitió que mediante un mecanismo legal cualquier ciudadano pueda exigir al Estado que garantice su acceso a un derecho constitucional, no ha sido posible cumplir a cabalidad con su implementación.

“Aunque la acción de tutela es el mecanismo judicial por medio del cual las personas pueden reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitu-

cionales fundamentales, nos preocupa que el 66 % de las decisiones de tutela no se están cumpliendo, porque ello configura una doble afectación de los derechos y, en últimas, un grave incumplimiento de la Constitución. Por esta razón, la Corte en sus decisiones ha venido vinculando no solo a los organismos de control sino, especialmente, a las autoridades encargadas de la satisfacción de los derechos objeto de protección”, señaló Lizarazo.

Pese a las dos observaciones que hizo el magistrado, también resalta que como se ha dicho en múltiples ocasiones la carta magna fue un gran avance para Colombia y una transformación. Pues fue la primera constitución del país que adoptó, como forma de organización política, el Estado social de derecho y un nuevo mo-

delo de democracia, participativa y pluralista.

“La Constitución de 1991, como ninguna otra en 200 años de vida republicana, ha impactado la vida cotidiana de los colombianos al ampliar y hacer realidad la carta de derechos, acercar el Estado a las personas, mejorar el acceso a la justicia y empoderar a los ciudadanos. Ese impacto ha sido posible por dos razones principales: de un lado, porque la Constitución no es solo la norma fundamental que distribuye y organiza los poderes públicos, sino que presenta un contenido sustancial que condiciona la validez de las otras normas y ha sido capaz de modelar las relaciones sociales. De otro lado, porque las autoridades, en general, se han tomado en serio los derechos y se han comprometido con la justicia material”, anotó el presidente de la Corte Constitucional.



Antonio José Lizarazo Ocampo, nuevo presidente de la Corte Constitucional.

FOTO: COLPRENSA

Según encuesta, los colombianos no quieren cambiar la Constitución

Hace 30 años, el 4 de julio de 1991, se proclamó la entonces nueva Constitución Política de Colombia

En las elecciones locales de marzo de 1990, miles de colombianos depositaron en la urna una “séptima papeleta”, un tarjetón adicional a los de la elección oficial, para mostrar su apoyo a una Asamblea Nacional Constituyente. Aunque no existen registros oficiales, los promotores calcularon 1.342.000 tarjetas, un número equivalente a casi la mitad de los votos que fueron elegidos los presidentes de la época, Virgilio Barco o su sucesor César Gaviria.

Pese a que la Registraduría no estaba autorizada para contar las papeletas, esa cifra de los promotores de la acción escaló hasta hacer convocar finalmente una nueva Constitución que se proclamó el 4 de julio de 1991 y le dio un nuevo rumbo al país. Ahora, cuando sueñan nuevas propuestas de constituyente o de reformar el histórico texto, los colombianos parecen no estar de acuerdo, como hace 30 años, para dejar atrás la Constitución vigente.

Según una encuesta realizada por El Tiem-

po, la Universidad del Rosario y la Fundación Konrad Adenauer, con la encuestadora Cifras y Conceptos, mientras el 18,8% de los consultados está de acuerdo con una nueva Constitución, el 81,2% quiere mantener la actual y exige su cumplimiento.

Sin embargo, aunque parecen apreciar el texto, la mayoría lo desconoce y le es indiferente. Según los resultados de la medición, el 46,3% manifestó que es indiferente frente a la imagen favorable o desfavorable de la Constitución; mientras que el 6,6% aseguró que la conoce mucho, el 31% no tiene idea y el 62% tiene conocimiento medio de su contenido.

Los resultados preliminares de la medición revelados por El Tiempo, muestran que los colombianos valoran las garantías en derechos que contempla la Constitución. El 92% destaca la creación del mecanismo de la tutela, que permite garantizar los derechos fundamentales; el 82% destacó la igualdad que proclama el texto y el 77% los derechos a la oposición.

Estos resultados se obtuvieron luego de realizar 2214 encuestas en las principales ciudades del país, con un margen de error del 3,9% y una confiabilidad del 95%, según la ficha técnica de la medición. Esa Asamblea Nacional Constituyente marcó un hito en la historia nacional que logró unir no solo a liberales y conservadores, sino que también incluyó cuatro mujeres, tradicionalmente excluidas, como fueron Aída Abella, María Mercedes Carranza, María Teresa Garcés y Helena Herrán de Montoya. Pero, además, contó con miembros de la Alianza Democrática, el partido surgido después de la amnistía y la entrega de armas del M-19.

Los constituyentes coinciden con los resultados de la encuesta, en cuanto no debe darse una nueva Constitución, sino buscar el cumplimiento de la de 1991 para lograr superar las crisis actuales. En el libro de Fernando Carrillo, promotor de la Séptima Papeleta y constituyente, según el prólogo escrito por

Michael Shifter, publicado por El Espectador; el ex procurador propone revivir el espíritu de diálogo que dio origen a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, como una concertación nacional para superar una profunda crisis que vivía el país en las últimas décadas del siglo XX, y que dio origen a un texto adelantado a su tiempo que podría resolver las actuales circunstancias.

Antonio Navarro Wolff, presidente de Asamblea, manifestó la misma idea a RCN Radio. Según dijo, en la Constitución están los reclamos de los manifestantes del Paro Nacional, y su aplicación a fondo podría resolver la crisis del país, sin necesidad de formular un nuevo texto por completo.

Como Navarro, otros constitucionalistas señalan que aunque la Constitución proclamó derechos a la igualdad, la paz y un equilibrio institucional, la promesa no se ha cumplido aún 30 años después de entrar en vigencia.



Su Economía
SIRVIENDO CON CALIDAD Y AMABILIDAD.

Transacciones y todos los movimientos relacionados con el grupo Bancolombia.
Pago de servicios de luz, gas y celulares.
Venta del baloto.

Promociones de SURTIMAX:
Todo a mil los días jueves.

Todos los fines de semana stand permanente de promociones especiales. Sorteo de un mercado semanal para favorecimiento a los clientes.

AHORA PUERTA A PUERTA: 834 52 42

APOYEMOS LO NUESTRO...
TENGAMOS SENTIDO DE PERTENENCIA!

SU ECONOMIA: “Por un Agua de Dios progresista”

HISTORIA... HISTORIA... HISTORIA...

NOTA DEL DIRECTOR. - Estamos a pocos días del ocaso (1870-2020) del aniversario de los 150 años de la fundación de nuestro querido municipio de Agua de Dios... En breves días (agosto 10) se cumplirán los 151 años, y... en unos tres meses largos (noviembre 29) cumpliremos los 58 años de vida municipal de Agua

de Dios como municipio... Por tal acontecimiento -en este preámbulo- siempre es bueno recordar un poco de añoranzas y que mejor que reproducir uno de los tantos escritos que ha publicado quien se identifica como uno de los últimos hijos del Lazareto, el inquieto cronista Ángel María Cucuñame Echeverry.

Feliz aniversario Agua de Dios: Pueblo mío... Pueblo hermoso...

Un aniversario más de mi pueblo... él que me vio nacer y crecer, el que me vio irme y regresar con mil auroras.



ARCHIVO HISTORICO PLUMAS DEL PODER
COLRSOHANSE

El lugar que uno nace no se elige, sin embargo, el que habitamos por elección como en mi caso, se convierte en el solar de la familia, los hijos y vecinos, se fortalece la pertenencia sabiendo que los abuelos desarraigados de todos los rincones de Colombia, fueron pioneros, fueron constructores de sus alojamientos, labradores de sus parcelas, trujinadores y trilladores de estas tierras y constructores de nuestro destino, aunque algunos no lo han querido asimilar, negando su pueblo.

Celebro la alegría de ver el horizonte del cerro del perigallo desde mi casa, de ver correr agua por la quebrada la puna, el charco de mi infancia, de contemplar los chicalás florecidas todos los abril y noviembre, de oler a tajadas de plátano maduro y topocho fritas con agua de panela caliente cuando llueve o el aroma de tinto recién hecho en fogón de leña, de escuchar el gallo mañanero o el ladrado de mi perro káiser, el que se crio entre nosotros...

Festejo los atardeceres cálidos y de bochorno y me embeleso cuando sale la luna detrás del cerro de la santa cruz y de los almendros de la casa del abuelo.

Recuerdo cada aroma, cada vivencia de mi niñez, cada compañero de escuela o colegio, como una de las mejores épocas, una etapa feliz llena de catecismo, bazares, juegos, de duendes, pastores y villancicos los 24 y 31 de diciembre.

Extraño profundamente a mi abuelo y a mi viejo, sus consejos oportunos, su mirada serena y las largas sobremesas... Echo de menos a mis ancestros, a personajes de mi pueblo que lucharon por la libertad y ya se fueron, a la cantidad de hijos de toda Colombia que

llegaron a este terruño y echaron raíces y siguen luchando para cada día ser mejor, a amores peregrinos que ya se fueron, pero perduran en el alma y en nuestros corazones. A infinidad de desarraigados de toda Colombia de afectos 100 x ciento pueblerinos que hoy recordaremos en esta fecha tan especial.

Agua de Dios esta hermoso, está progresando, siempre lo ha estado... aun cuando en las cunetas y zanjones profundos tirábamos los barquitos de papel, aun cuando las calles polvorientas en los veranos calientes esperaban la chiva de Girardot o Tocaima y nosotros corríamos tras ellas buscando colgarnos de su escalera trasera.

Aun cuando teníamos que buscar el agua de los tanques de aprovisionamiento de agua o las llaves comunales.

El 29 de noviembre es el cumpleaños de mi pueblo (Escrito publicado en noviembre del 20 20) y lo vamos a festejar, aunque la pandemia del covid 19 este rondando, aunque algunos detractores pretendan ensombrecer con egoísmos la jornada...

No podrán oponerse a la celebración, los que llevamos en el pecho la impronta pueblerina así sea virtualmente celebraremos la historia y la esperanza de los nuevos aires de este hermoso y turístico pueblo, que surgió del empuje y el deseo de superación de nuestros padres y abuelos.

Saludos!!! queridos paisanos, que nuestro pueblo y terruño de Agua de Dios los cumpla feliz!

Existen muchas fotografías de nuestros ancestros que las dejaron como testigo mudo de lo que una vez fue y gracias a ellos hoy tenemos un futuro promisorio. Registros fotográficos que hablan por sí solas.

SOBRE EL SERVICIO DEL AGUA EN AGUA DE DIOS:

Terminación del contrato del acueducto regional Tocaima y Agua de Dios

La situación de la escasez de agua para los municipios de Tocaima y Agua de Dios es más que preocupante por el mal servicio prestado por el Operador del Acueducto Regional INGEAGUA SAS ESP. Esta situación llevó casi al desespero a los habitantes del Municipio de Tocaima que bloquearon las vías hacia Girardot, Bogotá y Agua de Dios porque las redes de conducción tanto del Río Magdalena como la de la Bocatoma del Calandaima colapsaron. En Agua de Dios la situación apremia porque se regresó al año 2.000 cuando el servicio del agua proveniente del Río Bogotá era día por medio: hora y media en la mañana y hora y media en la tarde. En reunión sostenida en el Coliseo Pepe Zabala del vecino Municipio los concejales y demás intervinientes solicitaron al alcalde de Tocaima que se diera por terminado el contrato. Esta propuesta puede ser viable, pues, la Junta Directiva de Tocagua ESP conformada por los Alcaldes de Tocaima y Agua de Dios puede terminar anticipadamente el contrato de Operación con Ingeagua SAS ESP por incumplimiento de acuerdo al artículo 35 numeral 5 de los Estatutos. Según el Anexo Técnico Operativo de la Convocatoria Pública No. 01 de 2012 la continuidad del servicio debería ser de 18 horas en 2018, 20 horas en 2019 y 22 horas en 2020. Incumplimiento flagrante. Se habla de unas supuestas inversiones de 5.000 millones por parte de Ingeagua SAS ESP que deberían invertirse en la Primera Fase -2012-2017- pero, ¿verdaderamente hubo dicha inversión? Ello tiene que demostrarse.

Tocagua ESP debe realizar la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al Operador Ingeagua, quien realiza un aporte mensual a Tocagua que se destina para el pago de la nómina. Es posible que esa sea la causa por la cual los Directores Ejecutivos, no actúan. Una salida a esta situación es que los municipios de Tocaima y Agua de Dios aporten el pago de la nómina en forma porcentual, por el número de usuarios que sería la forma más equitativa para las partes y de esta manera generarle independencia económica para que Tocagua ESP tenga dientes y actúe de acuerdo a sus estatutos.

Lo cierto es que el Operador -que entre otras cosas es una empresa recaudadora y no hace inversión alguna- ha generado una falla grande en el servicio. Trabaja con una motobomba obsoleta que se repara con las otras tres motobombas viejas, dato al momento de escribir este artículo. Respecto a la deuda de los subsidios, es cierto que el Municipio de Agua de Dios con vigilancia de la Procuraduría llegó a un Acuerdo para su pago reconociéndose los años 2014-2015 y del Período 2016-2019 los cuales se cancelaron en forma oportuna a diciembre de 2019. Desde esa fecha el actual alcalde Felipe Tapias, no ha cumplido el compromiso de pago, pero ello no es excusa justificada.

Es el momento de tomar esta decisión político administrativa, con una excelente asesoría jurídica que les permita a los municipios blindarse de alguna demanda. Los entes territoriales recuperarían sus acueductos, crearían sus propias empresas y con una eficiente, eficaz y transparente administración mejorarían el servicio de acueducto y alcantarillado. Alcaldes "a tomar al toro por los cachos". Es una excelente decisión.

Por MIGUEL ANTONIO MELO PEREZ
Administrador Público
Diplomado en Desarrollo Territorial



DIR: CALLE 14 No. 8-19 BARRIO CENTRO

AGUA DE DIOS CUND.

CEL: 320 223 54 45

**NO COMPETIMOS SERVIMOS
PORQUE USTEDES SE LO MERECE**

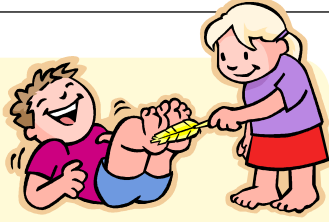
PLUMITAS PICANTES

En serio, en broma y en muchas variedades...
se dicen 'con picante' ciertas verdades!!!
Por: LOS PEPES



PLUMI / Chascarrillo...

Postal fatídica



Por: Los Bufoncitos

El doctor estaba saliendo con la enfermera y quedó embarazada ... No quería que su esposa se enterara, le dio dinero a la enfermera y le dice:

Amor regresa a Manizales y no te comuniques conmigo hasta que tengas al bebé.

- ¿Cómo te avisaré cuando nazca nuestro bebé?

-Envíame una postal y solo escribes "SANDWICH" Yo me haré cargo de los gastos del niño allá y acá cuando regreses...

Pasaron los meses y un día, cuando

el médico llegó a casa la esposa le dice:

-Recibiste una postal de Manizales y no entiendo el significado del mensaje.

El médico lee la tarjeta y cae al suelo desmayado con signos de infarto... Lo llevaron a la clínica y en la sala de emergencias el cardiólogo, le pregunta a la esposa:

- ¿Le sucedió algo que pueda haber causado el ataque?

-Bueno, acaba de leer esta postal:

"CINCO SANDWICHES", Tres con chorizo y dos con arepa"

¿SE ACUERDAN DE KIKIRIKO?

Donde preparaba sus alimentos se conserva intacta



Arco que está debajo del puente de Los Suspiros, en donde Víctor Manuel Briceño -quien fuera conocido como Kikiriko- cocinaba sus alimentos...

Según fotografía reciente todavía se encuentra en el mismo sitio el fogón de tres piedras...

El "Plumario"

Por: PIEDAD PACIFICA
(Doña Meritocracia)



El 'podium' de los comentarios noticiosos

PLUMAS BLANCAS. Por la asignación de \$ 4.500 millones de pesos para el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS-SOPAPO-RI-CAURTE, SEGÚN CONVENIO INTER-MINISTERIO 1044 DE 2021"... Supimos de fuente verídica que la Dra. Patricia Gutiérrez había intervenido con sus peticiones para cristalizar este convenio y por ende el 'billullio'... Ya se firmó el convenio INVIAS-Gobernación-Alcaldía, se espera que se invierta muy bien ese dinero y se aproveche para arreglar esos sectores en el sector de Agua de Dios... ¡Por una vía bien transitable!

PLUMAS GRISES. Por la inexplicable actitud lamentablemente mayoritaria en la comunidad de nuestro pueblito, por no cumplir el mandato cívico de rendirle homenaje a nuestras fiestas patrias solamente con izar el pabellón nacional en las residencias... Con un 'barrido' de un par

de amigos motociclistas se comprobó que en una súper gran mayoría en las residencias no cumplió el pasado 20 de julio con esa acción... Esta vez ni siquiera con un evento virtual se rindieron homenaje a los 208 años de la independencia... Vienen el 7 y el 10 de agosto: ¿Será que SÍ?

PLUMAS NEGRAS. Para el eterno problema de la falta del agua en Agua de dios... Y ya no es solo en 'los puentes' sino en cualquier día de la semana suspenden el servicio y no por unas horas sino en algunos sectores -según las quejas de la comunidad por días enteros-... ..Es tiempo ya de que se revise ese convenio que se ha incumplido por montones... Y que se averigüe en qué términos fue que se hizo ese acuerdo entre "Sin-agua" y "Poca agua" (entiéndase Ingeagua y Tocagua)... ¡Ahí están con poder y mandando los 'personajes' del cuento!

PLUMI/Reflexión política

Mensaje Motivacional...

- El inventor de la caminadora murió a los 54 años.
- El inventor de la gimnasia murió a los 57 años.
- El primer campeón mundial de fisiculturismo murió a los 41 años.
- Maradona, para muchos el mejor futbolista del mundo, falleció a los 60 años...

PERO...

- El creador de KFC (pollo frito) murió a los 94 años.
- El creador del chocolate Nutella murió a los 88 años.
- Imagínese, el dueño de cigarrillos Winston murió a la edad de 102 años.
- El que se encargó de industrializar ¡el opio! murió a los 116 años en un terremoto.

- El fundador del Cognac Hennessy murió a los 98 años.

¿Cómo llegó la ciencia a la conclusión de que el ejercicio prolonga la vida?

Fíjate, piensa y compara. El Conejo siempre está saltando, pero vive solo 2 años y la Tortuga, que no hace ningún ejercicio, vive 100 años.

Entonces tómelo suave, descansa un poco, relájese, manténgase fresco, coma un buen asado con los amigos y la familia, pero sobre todo disfrute de una deliciosa bebida (con moderación) y disfrute de su vida cada día.

¡Ah!... no me acordaba, faltó mencionar al de las conejitas de playboy, también murió de viejo y bastante feliz

SE LOS DEJO DE TAREA... ¡No vive más el que más se cuida... vive más el que es más feliz!

Charles Chaplin murió a la edad de 88 años, dejó 4 declaraciones:

1. Nada es eterno en este mundo, ni siquiera nuestros problemas.
2. Me gusta caminar bajo la lluvia, para que nadie pueda ver mis lágrimas.
3. El día más desperdiciado de la vida es el día en que No reímos.
4. Los seis mejores médicos del mundo ...

1. Sol, 2. Descanso, 3. Ejercicio, 4. Dieta, 5. Autoestima, 6. Amigos.

Si ves la luna, verás la belleza de Dios.

Si ves el sol, verás el poder de Dios.

Si ves el espejo, verás la mejor creación de Dios. Así que créelo.

Todos somos turistas, Dios es nuestro agente de viajes que ya ha fijado nuestros itinerarios, reservas y destinos.

¡La vida es solo un viaje! ¡Vive el presente!
#CharlesChaplin



VISITE NUESTRA NUEVA

PÁGINA WEB



www.plumasdel poder.com.co

"Periodismo Independiente con Pensamiento Libre"



PLUMI / Salud

La crisis del Coronavirus

Jóvenes hospitalizados por covid: "Lo peor es no poder mover ni un dedo, tener el cuerpo bloqueado". Alrededor de 1 de cada 100 personas de entre 10 y 30 años que se infecte necesitará hospitalización. El Instituto Carlos III ha contabilizado 10.343 casos que han requerido ingreso, más de 500 en la UCI, desde el primer estado de alarma.

Jessica Mouzo | Pablo Linde
BARCELONA / MADRID -

Poca calle y mucha cama es lo que ha visto Albert Quinto, de 33 años, en lo que va de 2021. El 28 de enero ingresó en el hospital Parc Taulí de Sabadell con una neumonía por covid y no ha salido desde entonces de las cuatro paredes de un hospital. "Lo peor es no poder mover un dedo, tener el cuerpo bloqueado", explica ahora que empieza a dar sus primeros pasos en el gimnasio del Hospital Vall d'Hebron de Barcelona, a donde lo trasladaron cuando sus pulmones empezaron a colapsar. La covid suele evolucionar de forma leve o asintomática en la gente joven, pero alrededor de 1 de cada 100 personas de entre 10 y 30 años infectadas requerirá hospitalización. Ahora que la curva epidémica está disparada, especialmente entre adolescentes y veinteañeros, los expertos piden a los jóvenes que no se relajen: además del riesgo de transmitir la enfermedad a la población vulnerable no vacunada, la covid puede hacer mucha mella también en ellos, tanto como para requerir un ingreso hospitalario o sufrir un covid persistente a medio plazo. "Estamos en un punto muy alto de la ola. Que los jóvenes sepan que se pueden ver solos en el hospital, estar graves, no recuperarse o, incluso, morir solos aquí. Es muy duro", zanja Quinto.

Según el último informe del Instituto de Salud Carlos III, 10.343 personas con covid de entre 10 y 29 años han requerido ingreso hospitalario desde el fin del primer estado de alarma (el 22 de junio de 2020). A las unidades de cuidados intensivos (UCI) entraron 527 y en total, las víctimas mortales ascendieron a 73. Las cifras señalan que 1 de cada 2.000 personas afectadas de entre 10 y 29 años necesitará cuidados intensivos y una entre 15.000 fallecerá (las probabilidades son entre dos y cuatro veces más altas entre los veinteañeros que entre los adolescentes). Estos pequeños porcentajes se convierten en números absolutos cada vez más abultados a medida que los contagios entre esta población crecen.

En España, la incidencia acumulada a 14 días se ha disparado por encima de los 1.300 casos por 100.000 habitantes en los adolescentes y los 1.600 en veinteañeros. Los datos del Instituto de Salud Carlos III todavía no muestran un ascenso en el número total de hospitalizados menores de 40 años (aunque las cifras tardan

un par de semanas en consolidarse), pero sí revelan que cada vez más porcentaje de los enfermos de covid que requieren hospitalización son más jóvenes que esta edad. Si a principios de junio rondaba el 20%, en las últimas fechas era aproximadamente el doble. Esto, más que a un aumento de ingresos de personas jóvenes, que probablemente no se esté notando todavía, se debe al efecto de las vacunas entre los mayores, que cada vez ingresan menos.

La semana pasada, Victoria Trasmonte, intensivista del Hospital 12 de octubre de Madrid, tenía en su UCI tres ingresos recientes de personas de 35, 32 y 28 años. "La chica de 28 años no tenía antecedentes ni obesidad, estaba sana como una manzana, pero tuvimos que intubarla. Con los pacientes jóvenes tratamos de evitarlo porque suelen responder bien al oxígeno de alto flujo [una asistencia que ayuda a respirar a los enfermos a través de lo que denominan gafas nasales]. Si se trata de forma temprana con el alto flujo se evitan muchas intubaciones", señala. En la UCI del Hospital Gregorio Marañón también llegó a ingresar Javier, un joven de 17 años que entró en urgencias con una insuficiencia respiratoria y acabó en cuidados intensivos con soporte ventilatorio. "Allí vi a gente muy mal y pensé que yo también me podría morir", relataba en un vídeo difundido por el centro.

En el caso de Quinto, ni oxígeno de alto flujo, ni respirador servían. Los pulmones no remontaban y acabó conectado a una máquina de oxigenación extracorpórea (ECMO son sus siglas en inglés), el último cartucho cuando falla la ventilación mecánica. Durante dos meses, ese dispositivo limpió su sangre y respiró por él. "Cuando me desperté, estaba en blanco. Me quedé en shock. Llevaba dormido dos meses y no sabía nada de lo que pasaba fuera. Lo peor era verme solo", relata ahora. La primera visita con su familia, recuerda, fue por video llamada: justo cuando despertó, sus padres estaban confinados porque su hermana había dado positivo.

Cuatro meses de rehabilitación. Desde entonces, Quinto cambió "el chip" y tiró de paciencia. Han pasado casi cuatro meses desde que se despertó en la UCI y apenas ahora empieza a dar sus primeros pasos y a subir escaleras. La fatiga pesa mucho y ha perdido sensibilidad en la mano izquierda. Tampoco puede levantar demasiado los brazos. Poco a



Albert Quinto, de 33 años, hace ejercicios de rehabilitación en el hospital Vall d'Hebron tras superar una covid grave. ALBERT GARCIA / EL PAÍS

poco, se dice. "Cuando Albert salió de la UCI, se quedó con una neuropatía, una debilidad adquirida propia del paciente crítico. Ahora le estamos haciendo un programa de rehabilitación intensiva y trabajamos con los fisioterapeutas para mejorar sus limitaciones en movilidad, reentrenamos los músculos afectados y hacemos terapia ocupacional", explica Alba Gómez, médica rehabilitadora del Vall d'Hebron.

Federico Marcial, de 29 años, ingresado en el Hospital Vall d'Hebron tras sufrir covid grave.

Los facultativos alertan de que las secuelas de la covid para los pacientes jóvenes pueden ser también potencialmente graves. No todos los síntomas se pasan. Juan Torres, jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Infanta Leonor de Madrid y miembro de la Sociedad Española de Medicina Interna, advierte: "Los jóvenes pueden sentirse protegidos, pero no siempre lo están. Para empezar, el riesgo de trombosis cuando ingresas por una neumonía bilateral siempre está ahí. Y no están teniendo en cuenta tampoco el riesgo de sufrir una covid persistente, con síntomas de cansancio, fatiga y dolor muscular

que persisten en el tiempo. El número de personas que lo sufren no es menor".

A 600 kilómetros de Torres, en la última habitación de la segunda planta del Vall d'Hebron, Federico Marcial, de 29 años, habla con la voz apagada y la angustia aún en el cuerpo tras una semana en la UCI a causa de la covid. Cree que se contagió en el supermercado donde trabaja, pero no lo sabe a ciencia cierta. De aquellos primeros días solo recuerda los vómitos, que "no podía caminar" y la incertidumbre al entrar en la UCI. El miedo, dice, a que lo intubasen. "Lo pasé fatal. No podía respirar y tenía mucho dolor. Me asusté mucho", recuerda cabizbajo. Con los ojos vidriosos y la voz entrecortada, lamenta todo lo vivido en los últimos días. "Fue horrible no poder ni moverme de la cama y la incertidumbre de no saber cómo iba a salir de aquí. Los médicos estaban muy asustados porque un día mejoraba y al otro volvía a estar mal. Ahora solo quiero ver a mi pareja", suelta sin reprimir los sollozos.

Sanitarios a la expectativa. Ante el auge de la curva epidémica, los profesionales se mantienen "a la expectativa, pero preocupados",

resuelve Torres. Conocen mejor al virus, pero las herramientas para combatirlo cuando entra en el organismo son las que son. Con los pacientes vacunados, sugiere el internista, "la sensación es que la evolución es mejor", pero es pronto para sacar conclusiones.

Lo mejor, tercia Judith Rubio, estudiante de Enfermería de 22 años, sigue siendo cuidarse y evitar el virus. Ella se contagió en la primera ola, tras incorporarse a reforzar la plantilla de un centro socio sanitario de Molins de Rei (Barcelona). Poco o nada se sabía entonces de ese virus que asolaba al mundo de imprevisito. "Me empecé a encontrar mal, con fatiga y me aislé en una habitación. Hasta que sentí presión en el pecho y me fui al centro de salud, donde me diagnosticaron la covid. Tuve fiebres de 40 grados y me estaba costando respirar. Me ingresaron y me pusieron mascarillas de oxígeno cada vez más potentes. Pero yo seguía desaturando", recuerda la joven. Todo lo demás, señala, fue como una película: "De repente vi a todo el mundo corriendo, me trasladaban en una camilla y cada vez que parpadeaba me veía en un espacio diferente. Cuando me desperté, pensé que había pasado una noche muy larga, y habían sido cinco días en la UCI", cuenta Rubio.

Entonces, señala, todo era más duro. Por la incertidumbre. "Es un proceso muy duro. Te sale llorar y dices: 'No quiero morir'. Ves la muerte muy de cerca. Se supone que a los jóvenes no nos pasaba nada y tú, de repente, te ves en el hospital sin poder respirar y tienes miedo. Además, al principio, a los familiares tampoco les aseguraban nada porque no sabían quién salía adelante y quién no", explica. Ahora, aunque los médicos conocen más al virus, tampoco las tienen todas consigo y cada caso es una batalla por la vida.

AGOSTO 1870-2021 - AGUA DE DIOS: 151 AÑOS
ABRIL 2002-2021 - CORSO HANSEN: 19 AÑOS...



POR MOTIVO DE ESTOS ANIVERSARIOS
SIGUE LA PROMOCIÓN DEL LIBRO:

'TRAS EL PODER LAS PENDOLAS': 'APUNTAMIENTOS PARA LA HISTORIA DE AGUA DE DIOS'... RECUERDOS PERIODÍSTICOS... Y LA AUTÉNTICA HISTORIA DEL LAZARETO EN SUS PRIMEROS 50 AÑOS: 1870-1920...

PRECIO DE PROMOCIÓN LIBRO...

SOLO \$ 10.000...

EN CUNDINAMARCA:

Gobernador anuncia inversión por más de medio billón de pesos en obras de infraestructura

El anuncio se realizó en el marco del anuncio de la segunda línea del Metro, y que complementa la red de RegioTram del Norte y Occidente

En desarrollo de la presentación de lo que será la segunda línea del Metro de Bogotá, que contó con la participación del presidente de la República, Iván Duque y de la alcaldesa Mayor, Claudia López, el gobernador Nicolás García, expresó su agradecimiento al Gobierno Nacional por el compromiso y gestión de recursos para sacar adelante diferentes iniciativas como los Regio Tram de Occidente y del Norte, impulsando la conectividad y la integración entre provincias y entre Bogotá y Cundinamarca.

"Un agradecimiento al Gobierno Nacional y al señor presidente Iván Duque, por su compromiso en la materialización de estos proyectos de transporte, ambos materializados durante su Gobierno, además de otros proyectos que llegan a la ruralidad y a los 116 municipios; Estamos cerca de firmar un gran pacto por medio billón de pesos en obras de infraestructura y reactivación, que incluye la red de ciclo rutas, des-



pués de Bogotá, más grande del país, integrando a las provincias de Sabana Centro y Occidente con Bogotá por la calle 80", resaltó el Gobernador Nicolás García.

El mandatario departamental, agregó que, en ese plan de inversiones de reactivación, se

contemplan \$170 mil millones en placa huellas para vías terciarias recursos otorgados por el Gobierno Nacional y el Departamento; además del fortalecimiento de los acueductos veredales, sumando una inversión general con apoyo del Gobierno Nacional por más de \$2 billones.

EN AGUA DE DIOS:

Nuevo Registrador Municipal

Tal como lo informó oportunamente el Magazin PLUMAS DEL PODER, el nuevo Registrador Municipal del Estado Civil de Agua de Dios es LUIS ALEXANDER CUERVO ORTIZ quien tomó posesión días después de conocerse su resolución de nombramiento. Alexander Cuervo quien es profesional en Administración de Empresas cuenta con amplia experiencia en la administración pública y se desempeñaba como Pagador en la Empresa Social del Estado Sanatorio

de Agua de Dios en donde cumplió con responsabilidad su labor desempeñada. Su rectitud y servicio a la comunidad la había así mismo demostrada cuando ocupó el cargo de Tesorero municipal.

Una ardua tarea le espera al nuevo funcionario quien deberá afrontar los certámenes electorales que se avecinan el año entrante como es la elección de dignatarios para el Congreso de la República y la elección presidencial.



Este medio de comunicación le desea a Alexander Cuervo nuevo Registrador Municipal de Agua de Dios, los mejores éxitos en su nuevo cargo.



20 de julio: Cundinamarca: 208 años

"Al Cundinamarca cumplir 208 años lo conmemoramos rindiendo homenaje a los héroes del personal de la salud.

La mejor forma de agradecer a esta tierra, es haciendo realidad las obras y los proyectos que brindan progreso al departamento" ¡Orgullosamente Cundinamarqués!

(Tomado de Facebook)

Del baúl de los recuerdos...

Nota especial. Con motivo de que estamos a pocos días de que se termine el tiempo de la "celebración" de los 150 años de nuestro querido Agua de Dios PLUMAS DEL PODER quiere reconocer a través de este registro fotográfico de archivo un homenaje a tantos personajes que han hecho tanto bien, por este "Paraíso Escondido en Cundinamarca"

Esta fotografía tomada en el año 1994 nos recuerda una época muy destacada cuando la cultura local se diferenció a nivel departamental por la cantidad y diversidad de una serie de actividades que fue muy publicitada y que llevó a que Agua de Dios fuera distinguido como la ciudad cultural del departamento de Cundinamarca...

En esta página que en PLUMAS DEL PODER la hemos dedicado a realizar una muestra recordatoria de nuestra historia en vista del cumpleaños número 151 de nuestro querido Agua de Dios que se celebrarán el próximo 10 de agosto de este 20 21...

También hemos escogido esta postal histórica para recordar a éstos personajes quienes participaron en estos eventos... principalmente a los ausentes, fallecidos en las últimas dos décadas...

¡SON SEIS AMIGOS QUIENES HOY DESCANSAN EN LA PAZ DEL CREADOR... RECORDÉMOSLOS!



Aviso importante

PRIMER AVISO

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. informa que el día 25 de mayo de 2021, falleció el señor **FERNANDO MONCADA ARAQUE** identificado con la cedula de ciudadanía 79201402, quien era servidor público de esta institución.

Conforme a lo previsto en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que crean tener derecho a reclamar las acreencias laborales del extinto, deben hacerlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la publicación de este aviso, en la siguiente dirección: Carrera 9 No. 10-69, Coordinación de Talento Humano Edificio Carrasquilla - de Agua de Dios, Cundinamarca.

Agua de Dios, julio de 2020

EN TOKIO 2020:

Primera medalla olímpica para Colombia

Ya habíamos clausurado periódicamente esta edición, pero la noticia ameritaba abrirle este pequeño espacio... LUIS JAVIER MOSQUERA ganó la primera medalla olímpica de PLATA en Japón en pesas, con un registro de 331 kilogramos, en la categoría de los 67 kg.

Mosquera en Río (2016) había conseguido la medalla de bronce.

